



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, jueves seis (6) de junio de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 030 2013 00308
Demandante	Diego Andrés Fuentes González
Demandado	La Nación – Policía Nacional
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Asunto	Requiere

El 16 de abril de 2013, el señor Diego Andrés Fuentes González, por intermedio de apoderada judicial en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentó demanda en contra de La Nación – Policía Nacional, con el fin de que se declare la nulidad del acto administrativo contenido en el oficio No 165005/ADEHU-GUPOL-3-22, mediante el cual se le negó su solicitud de ascenso.

La apoderada del demandante, manifiesta dicho oficio no fue publicado, ni notificado en diario oficial, ni por ningún otro medio solo se envió respuesta a la oficina de la abogada solicitante por correo y al afectado por correo electrónico, sin aportar prueba del recibido de dicho acto.

El artículo 166 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagra;

“Cuando el acto no ha sido publicado o se deniega la copia o la certificación sobre su publicación, se expresará así en la demanda bajo juramento que se considerará prestado por la presentación de la misma, con la indicación de la oficina donde se encuentre el original o el periódico, gaceta o boletín en que se hubiere publicado de acuerdo con la ley, a fin de que se solicite por el Juez o Magistrado Ponente antes de la admisión de la demanda. Igualmente, se podrá indicar que el acto demandado se encuentra en el sitio web de la respectiva entidad para todos los fines legales.

De acuerdo con lo anterior, **SE REQUIERE** a la Policía Nacional, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación de este proveído indique al Despacho cual fue el procedimiento realizado para llevar a cabo la notificación del acto acusado No. 165005/ADEHU-GUPOL-3-22, y allegue las correspondientes constancias de publicación, comunicación, notificación o ejecución del mismo.

NOTIFÍQUESE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30 °) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CURCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 7 DE JUNIO DE 2013, fijado a las 8 a.m.

**JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Medellín, jueves seis (6) de junio de dos mil trece (2013)

Oficio No. 2219

Señores

La Nación - Policía Nacional

Carrera 59 No 26 - 21 CAN

Bogotá

**Referencia: Acción de Nulidad y Restablecimiento
del Derecho
Demandante: Diego Andrés Fuentes González
Demandados: La Nación - Policía Nacional
Radicado: 05001 33 33 030 2013 00308**

Asunto: Requerimiento

Por medio del presente me permito comunicarle que en el proceso de la referencia mediante auto del 6 de junio del presente año, se ordenó oficiarles para que en un término máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de este proveído indique al Despacho cual fue el procedimiento realizado para llevar a cabo la notificación del acto acusado No. 165005/ADEHU-GUPOL-3-22 y allegue las correspondientes constancias de publicación, comunicación, notificación o ejecución del mismo.

En caso de no ser usted el funcionario competente para responder el presente requerimiento, le solicito trasladar el mismo al funcionario encargado de dicha función.

Anexo copia del oficio respectivo con el acuse de recibo de la citada oficina.

Atentamente,

**JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO**